

**CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO 026 DE 2025
(Junio 12)**

“Por el cual se aprueba la participación de la Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional – UTEDE, en Multicampus TTU Ladera Cali, y se dictan otras disposiciones”

El Consejo Directivo de la Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional - UTEDE, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, el Estatuto General de la Institución, y,

CONSIDERANDO QUE:

Es responsabilidad del Consejo Directivo garantizar la actualización normativa de la Institución, en concordancia con los principios de auto regulación, autogobierno, autonomía para gobernanza institucional desde la transparencia, participación y legalidad.

El artículo 33, del Acuerdo 086 de 2021, (y el artículo 35 del Acuerdo 001 de 2024), o Estatuto General de la institución de educación superior, señala al Consejo Directivo las funciones de: *a. Definir y aprobar las políticas académicas, administrativas, financieras y de planeación institucional. k. Autorizar al Rector para participar en corporaciones, fundaciones y en otras instituciones públicas o privadas, de economía mixta, de carácter solidario, preservando la autonomía Institucional. r. Autorizar al Rector la celebración de convenios o contratos con Instituciones o personas naturales o jurídicas o entidades extranjeras, cuando su cuantía sea superior a mil doscientos (1.200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

El artículo 53, del Acuerdo 086 de 2021, o Estatuto General de la institución de educación superior, señala las funciones para ser Rector de la institución: *b. Ejercer la representación legal de la Institución y las funciones de dirigir, coordinar, vigilar, gestionar, controlar y las demás funciones pertinentes a las responsabilidades de representación. c. Ejecutar las decisiones adoptadas por el Consejo Directivo, con arreglo a la Constitución, la Ley, Los Estatutos y Reglamentos Internos. u. Aceptar las donaciones o legados que sean autorizados por el Consejo Directivo y solicitar su incorporación al presupuesto de la Institución. w. Presentar ofertas a convenios y contratos con instituciones o personas o jurídicas nacionales o extranjeras, sin límites en la cuantía.*

Conforme al radicado 2025-EE-162370 del 2025-06-06 08:04:59 a.m., del Ministerio de Educación Nacional, referido a las observaciones y complementos solicitados por esa cartera poder emitir concepto de viabilidad al Proyecto de oferta académica de las ITTU para el **Multicampus TTU Ladera Cali**, se solicita:

- *Actas de Consejos Superiores aprobando la participación de cada Institución en el proyecto del **Multicampus TTU Ladera Cali**.*
- *Certificación de cada Institución que mencione que los recursos que financiarán la operación del Multicampus provendrán de la aplicación de la Ley de Gratuidad y de recursos del PIC, y que conforme a lo anunciado por la Presidencia de la República hacen “base presupuestal” y por tanto tendrán el carácter de permanentes.*

Mediante radicado MEN 2025-ER-0104444, recibido por la Dirección de Fomento, del Viceministerio de Educación Superior, el 6 de marzo de 2025, se informa a UTEDÉ, que la iniciativa del **Multicampus TTU Ladera Cali**, ha sido priorizada dentro de la estrategia de fortalecimiento de la educación superior en la región.

El análisis realizado por la Dirección de Fomento, del Viceministerio de Educación Superior, evidencia que:

A pesar del crecimiento sostenido en el número de bachilleres en Cali, la tasa de tránsito inmediato a educación superior se mantiene en niveles del 36 % al 40 %, reflejando una brecha significativa en el acceso. En 2023, de los egresados de educación media, solo 8.431 bachilleres lograron acceder a la educación superior, lo que resalta la necesidad de fortalecer la oferta educativa en la región. Según las proyecciones, al menos 13.432 estudiantes requerirían acceso en el corto plazo, lo que hace imprescindible la disponibilidad de 5.001 cupos adicionales para atender la demanda de manera adecuada.

Señala la Dirección de Fomento, del Viceministerio de Educación Superior, que evidencia lo siguiente:

*El desarrollo del **Multicampus TTU Ladera Cali** constituye una respuesta estratégica para garantizar oportunidades de formación pertinentes y de calidad, especialmente en sectores con menores niveles de acceso a la educación superior. Su ubicación permitirá articular una oferta académica diversificada con la participación de ocho ITTU públicas, promoviendo una mayor cobertura y fortaleciendo el ecosistema educativo regional.*

Señala además la Dirección de Fomento, del Viceministerio de Educación Superior, que: *La adquisición del predio se ha definido como una prioridad institucional, al ser un componente esencial para la materialización de iniciativa.*

La proyección de oferta académica de la UTEDÉ hacia nuevos lugares de desarrollo, como se plantea en el Marco Estratégico 2024-2032, tiene como objetivo principal *extender el acceso a la educación superior técnica y profesional en comunidades con necesidades específicas*. Este esfuerzo no solo busca llevar programas a más territorios, sino también adaptarlos a las particularidades de cada contexto regional.

Ambas iniciativas, el **Multicampus TTU de ladera Cali** y la proyección estratégica de la UTEDÉ, comparten el objetivo de generar un impacto transformador en sus respectivos contextos, que será verificable a través de:

- **Reducción de desigualdades:** Al acercar la educación superior a comunidades vulnerables.
- **Desarrollo integral:** Fomentando el capital humano y social necesario para el progreso sostenible.
- **Fortalecimiento de la cohesión regional:** Generando oportunidades educativas alineadas con las necesidades locales.

En este contexto, la propuesta de oferta académica de UTEDÉ, alineada con su Marco Estratégico 2024-2032, y el proyecto **Multicampus TTU de ladera Cali**, incluye los 10 programas que actualmente cuentan con registro calificado, con cupos proyectados de 50 estudiantes por cada grupo y período académico, en jornadas diurna, nocturna y sabatina.

SNIES	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	REDES DE CONOCIMIENTO E INVESTIGACIÓN
107951	Profesional en Agronegocios	TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA
107952	Tecnología en Gestión Agroindustrial	
107953	Técnico Profesional en Producción Agrícola Sostenible	
105899	Tecnología en Gestión Empresarial	AGREGACIÓN DE VALOR
105900	Técnico Profesional en Procesos Administrativos	
105726	Tecnología en Gastronomía	ARTE, OCIO Y RECREACIÓN
105725	Técnico Profesional en Operación de Cocina y Restauración	
117311	Profesional Universitario en Construcción de Sistemas de Software	
117310	Tecnología en Desarrollo de Software	
117309	Técnico Profesional en Programación de Software Libre	

Estos programas académicos, diseñados desde la perspectiva epistémica de lo técnico se caracterizan por un enfoque de referencial de competencias para profesionalización sostenible, promoviendo la articulación entre investigación, proyección social y formación, vinculando a los estudiantes con el sector productivo para fomentar la innovación y el fortalecimiento empresarial, a través del desarrollo de habilidades técnicas, estratégicas y de liderazgo, y el número de estudiantes propuestos corresponde a las necesidades de laboratorio o taller:

SNIES	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	Total cupos			Total Semana
		Diurno	Nocturno	Sabatino	
107951	Profesional en Agronegocios	50	50	50	150
107952	Tecnología en Gestión Agroindustrial	30	30	30	90
107953	Técnico Profesional en Producción Agrícola Sostenible	30	30	30	90
105899	Tecnología en Gestión Empresarial	50	50	50	150
105900	Técnico Profesional en Procesos Administrativos	50	50	50	150
105726	Tecnología en Gastronomía	30	30	30	90
105725	Técnico Profesional en Operación de Cocina y Restauración	15	15	15	45
117311	Profesional Universitario en Construcción de Sistemas de Software	30	30	30	90
117310	Tecnología en Desarrollo de Software	30	30	30	90
117309	Técnico Profesional en Programación de Software Libre	30	30	30	90
		345	345	345	1.035

La infraestructura y los medios, requeridos para desarrollar el modelo educativo que propone la UTEDE, incluyen espacios tipo B, como laboratorios y talleres, los cuales desempeñan un papel crucial en asegurar que los estudiantes adquieran las habilidades prácticas y conocimientos específicos necesarios para su futura inserción en el ámbito laboral.

Red de conocimiento e investigación	AMBIENTE
Arte, Ocio y Recreación	Laboratorio y Taller de Bebidas
	Laboratorio y Taller Chocolatería y Repostería
	Laboratorio y Taller de Eventos
	Laboratorio de Cocina Básica y Caliente
	Laboratorio de Cocina Fría
	Laboratorio y Taller de Asados
	Taller de Cocina Virtual
Agregación de Valor	Laboratorio de Simulación Financiera, Contable y Logística
	Laboratorio de Innovación y Diseño
	Laboratorio de Logística
	Laboratorio Cámara Gesell
Transformación Productiva	Laboratorio de Biotecnología
	Planta Agroindustrial
	Laboratorio de Análisis de Alimentos y Agua
	Taller Casa Mallas - Exvitro

El campus del proyecto **Multicampus TTU de ladera Cali**, objeto de la adquisición de parte del Ministerio de Educación Nacional, está conformado por tres (3) unidades prediales, que suman un área total de terreno de 8.297,45 m², y un conjunto de edificaciones con área construida total de 19.184,58 m², distribuidas en seis (6) bloques principales, además de un grupo de anexos como cafetería, zonas verdes, parqueaderos y andenes conforman las instalaciones de la antigua Universidad Libre de Colombia, en el sector de Santa Isabel, Cali. Las construcciones presentan un rango de antigüedad entre 30 y 60 años, y han sido objeto de adecuaciones funcionales para uso universitario.

El conjunto de predios cuenta con una excelente accesibilidad vial, al estar ubicado en un área urbana consolidada, con ingreso desde vías como la Calle 5, la Carrera 39 y la Autopista Suroriental, facilitando tanto el acceso vehicular como el peatonal, y brindando conectividad eficiente con otros sectores educativos, administrativos y de servicios de la ciudad.

La destinación de los inmuebles es dotacional educativo, clasificados bajo tratamiento urbanístico de Consolidación Básica (C2), con vocación de permanencia del uso como equipamiento de escala regional, de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Santiago de Cali. Además, no se ubican en zonas de riesgo o protección ambiental.

En consideración a lo anterior:

ACUERDA:

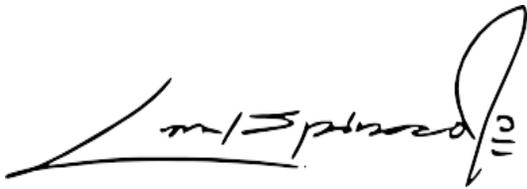
ARTÍCULO 1. AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL – UTEDE, EN EL PROYECTO MULTICAMPUS TTU LADERA DE CALI. En el marco de la acordado con la Dirección de Fomento del Viceministerio de Educación Superior, autorizar al rector de UTEDE, para comprometer la participación de la institución en el proyecto *Multicampus TTU Ladera de Cali*.

ARTÍCULO 2. CERTIFICACIÓN DE LA FINANCIACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROYECTO MULTICAMPUS TTU LADERA DE CALI. En el marco de la acordado con la Dirección de Fomento del Viceministerio de Educación Superior, autorizar al rector de UTEDE, la participación de la institución en el proyecto *Multicampus TTU Ladera de Cali*, cuyos recursos para financiación de la operación provendrán de la aplicación de la Ley de Gratuidad, de los recursos de funcionamiento para el campus, incluidos en el proyecto de presupuesto del Viceministerio de Educación Superior a partir del segundo semestre de 2025, de los recursos del Plan Integral

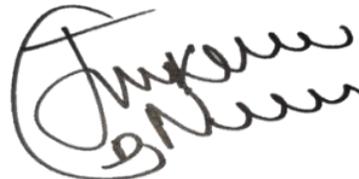
de Cobertura, PIC, y que conforme a lo anunciado por la Presidencia de la República, los recursos del PIC hacen “base presupuestal” y por tanto tendrán el carácter de permanentes.

ARTÍCULO 3. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias. Las autorizaciones aquí establecidas serán comunicadas al Ministerio de Educación Nacional y publicadas en el portal institucional para su cumplimiento.

Dado en Guadalajara de Buga, a los doce (12) días del mes de junio de 2025.



RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
Presidente del Consejo Directivo.



JACKELINE VALDERRAMA CUADROS.
Secretaria General.